CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-022-01-146314



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 969, de fecha 01 de Abril de 2011.

N° Certificado SEC : 470405 Fecha de Emisión del Certificado : 11/04/2023

Nº y fecha de Solicitud de Certificación : E-022-01-169827 de fecha 02/12/2022

Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE Nº 5/07, de fecha 30 de noviembre de 2020

Normas Técnicas de Certificación : IEC 60598-1:2017-09 IEC 60598-1:2018

IEC 60598-2-3:2011-11

Sistema de Certificación Empleado : Sistema 2, Código 022 Nombre del Solicitante de Certificación : **SIGNIFY CHILENA S.A**.

Dirección del Solicitante

Declaración de Ingreso al Sistema

Nacional de Aduana (DIN) : No Aplicable

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Luminaria para Alumbrado Público

Denominación Comercial del Producto : Road Flair Gen2

Marca

Modelo o Tipo : **BRP491 - BRP492 - BRP493 - BRP494**

Características Técnica : 80W – 85V-305V – 45/66Hz – PF>0,95 – 0,36A –

: Philips

IP66 - Clase I - Led - IK10, Ver Tabla

: El bosque Norte 0211 Piso 8 Of.802, Las Condes

Identificación y/o Trazabilidad : No Aplicable

País de origen (País de fabricación) : China

Procedencia : China
Tamaño del Lote : No Aplicable
Tamaño de Muestras : 01 unidad

Nombre del Fabricante : Signify Luminaires (Chengdu) Co.,Ltd

Dirección del Fabricante : No. 91, Tianyuan Road, Hi-tech, West District, Chengdu City, Sichuan Province, 611730, P.R.

China

Modelo	Potencia W	Corriente
BRP491	20 - 100	0,09 - 0,45
BRP492	100-150	0,45 - 0,68
BRP493	150-250	0,68 - 1,14
BRP494	250-300	1,14 - 1,36

CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-022-01-146314



OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos

Nº de Informe de ensayos N° Certificado Tipo

N° y Fecha Informe de Auditoría

: CESMEC S.A.

: SCE-177046, con fecha 06-01-2023

: E-022-01-146312

: SCI-14631, de fecha 16-02-2023

USOS DEL PRODUCTO

Industrial

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 022), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de controles semestrales de producción en la fábrica y de comercio en el mercado nacional, además de una auditoría anual de seguimiento en la fábrica.

El presente Certificado de Aprobación no es suficiente para comercializar los productos, se requiere la aprobación del primer Control de Producción, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en la Resolución Exenta N° 34474/2021, de fecha 22 de Abril del 2021.

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

CERTIFICADO DE APROBACIÓN E-022-01-146314



- 1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
- 2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
- 3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
- 4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
- 5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
- 6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO
Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C. PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL. Huechuraba

CALAMA
Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE Ruta A-16, Km 10, Nº 4544, Alto Hospicio Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO Los Carrera N° 3533, Villa Modelo Fono-Fax: (56-52) 2221 091 ANTOFAGASTA Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

Juan Martinez N°711 - Fono: (56-52) 233 69 39

CONCEPCION Av. Collao № 2137, 2B Block Lote Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT Calle 1, Bodega 2 № 910, Parque Tyrol Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS Avenida Bulnes Nº 01135 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento